



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.997 /2011.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos varios N° 314, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9404 de fecha 24 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, los días Sábado 29 y Lunes 31 de de Octubre de 2011.
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02.00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-